



29 de marzo de 2023

Folio: 24/2022-2023

Asunto: 3 de abril de 2023. Fecha límite para la presentación de la declaración anual 2022 de las personas morales

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS  
COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de la Presidencia, a cargo de la Dra. Laura Grajeda Trejo, y de la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) que preside el C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada les comentamos que:

El 21 de marzo de 2023 se presentó por parte del IMCP y sus 60 colegios Federados el oficio IMCP/GCCP-000-03-2023-008 a la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para solicitar formalmente la solicitud de prórroga por intermitencias en la presentación de la declaración anual de las personas morales.

En dicho oficio, se dieron a conocer al SAT las problemáticas prácticas al momento de realizar la preparación de la declaración en cuestión, en la que se observó lo siguiente:

- a) Existe pérdida de información capturada por el contribuyente en el aplicativo, a pesar de estar guardándola. Esto implica y exige que el contribuyente capture el 100% de la información en una sola ocasión y sin interrupciones.
- b) El nivel de detalle de información requerida y el tipo de interfase con el usuario, está ocasionando que los contribuyentes requieran en promedio de 3 a 5 horas de inversión de tiempo para llenar el formato; cuando en el aplicativo anterior se destinaba aproximadamente 1 hora.
- c) El llenado en automático del dato de las pérdidas fiscales se ven reflejados incorrectamente, ya que no coinciden con los datos declarados en ejercicios anteriores, impidiendo el derecho de amortizarlas de manera correcta. No se consideran las características de los contribuyentes, generando confusión en cuanto a diversos conceptos para sus partidas en conciliación que no necesariamente están contemplados en el aplicativo.
- d) No se permite descargar la visualización previa de los estados financieros para efectos de agilizar la revisión para su envío.